

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO  
SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES  
IX SESIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de México D.F.; siendo las 10.30 horas del 16 de marzo de 2010, con la asistencia de la Dra. Myriam Irma Cardozo Brum, Consejera; Mtra. María del Pilar Berrios Navarro, Consejera; Dr. Julio Boltvinik Kalinka, Consejero; Dr. Adolfo Sánchez Almanza, Consejero; Dr. Manuel Canto Chac, Consejero; Dra. Antonia Candela Marín, Consejera y en calidad de Secretario Técnico el Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo, Director General del Consejo dio inicio la IX sesión ordinaria del presente año, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA :**

- 1.- Balance de la reunión con el Jefe de Gobierno;
- 2.- Discusión sobre el Informe del Desarrollo Social;
- 3.- Discusión sobre el Presupuesto del programa de trabajo 2010 del Consejo;
- 4.- Discusión sobre los términos de referencia ya elaborados (Metaevaluación);
- 5.- Aprobación programas: (interrogante: ¿se enviará la ficha técnica acompañando la resolución?)

**05/Miguel Hidalgo:** PROGRAMA AYUDAS SOCIALES DE FOMENTO AL EMPLEO Y AUTOEMPLEO, responsable Myriam

**06/Tláhuac:** Los siguientes 7 programas

- 6.1 Cultura y Deporte: Myriam
- 6.2 Cursos Escolares en Tláhuac: Antonia
- 6.3 Tláhuac por la educación: Antonia
- 6.4 Desarrollo Rural: Julio
- 6.5 Programas Infantiles: Adolfo
- 6.6 Equidad de Género en Salud; Pilar
- 6.7 Programas de Asistencia Social: Julio

**07/Tláhuac:** Los siguientes programas

1. Equidad de Género: Myriam
2. Jóvenes en Tláhuac: Adolfo

**08/Secretaría de Trabajo**

Programa Seguro de Desempleo: responsable: Manuel

- 6.- Análisis sobre la respuesta recomendaciones emitidas al INVI;
- 7.- Proyectos ICYT ;
- 8.- Seguimiento a evaluaciones 2009;
- 9.- Asuntos Generales (informe padrones para la Asamblea, anexo publicado en la Gaceta el viernes pasado).

**DESAHOGO :**

1.- Balance de la reunión con el Jefe de Gobierno; Los integrantes del Comité consideran que fue positiva.

2.- Discusión sobre el Informe del Desarrollo Social.- La parte de las propuestas debe ser la medular en el Informe, no el diagnóstico. En la parte introductoria del documento debe estar una perspectiva conceptual. Este es el capítulo central el de la política. Se reagenda el tema para la próxima vez. Se pide que se haga un solo documento con el índice y cada una de las partes que enviaron los responsables (Ángeles lo hará).

3.- Discusión sobre el Presupuesto del programa de trabajo 2010 del Consejo;

3 políticas	350 000
1 estudio sobre los mecanismos	200 000
Meta evaluación 08	75 000
Suma	1'325 000

Informe Mas (Aportación del Consejo)	1'500, 000 1'025 000
Total para el Informe	2'525 000
Lo de 2009 ICYT (proyecto de JBK segunda parte de gpos. focales y canasta normativa, publicación de la EPASB)	1,270. 000
Lo de 2010 ICYT (proyecto de JBK, dos actividades gruesas Encuesta del uso de tiempo y de precios)	1,230, 000

#### Informe del Desarrollo Social

Introducción 1 ayudante por dos meses	30 000
Cap. 1 Marco Teórico 1 ayudante por dos meses	30 000
Cap. 2 Pobreza, educación, salud y vivienda	700 000
Cap. 3 Cohesión Social (sistematizar derechos DF) (participación ciudadana) Lectura transversal	250 000 100 000 60 000
Cap. 4 Política Social	350 000

Balance política social	80 000
<b>Total</b>	<b>1'600 000</b>

Editor 150 000  
Impresión 200 000

4.- Discusión sobre los términos de referencia ya elaborados (Metaevaluación); Se difiere esta discusión para una próxima sesión.

5.- Aprobación programas:

**-05/Miguel Hidalgo:** PROGRAMA AYUDAS SOCIALES DE FOMENTO AL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.

El Programa *Ayudas Sociales de Fomento al Empleo y Autoempleo* no requiere aprobación de este Consejo, ya que no responde a ninguna de las situaciones incluidas en los *Lineamientos, al no tratarse de subsidio, apoyo o ayuda*. Sin embargo, con la intención de contribuir a mejorar su diseño, atentamente se sugiere:

- I. Incluir información relativa a los tres grupos que se pretende favorecer identificando las fuentes en que se basan las estimaciones y fundamentar su relevancia;
- II. Establecer la articulación del programa con la Ley y el Programa de Desarrollo Social del DF, así con otros programas vinculados del Gobierno del Distrito Federal;
- III. Aclarar si las acciones consisten en asesorías o en cursos y cómo se seleccionará a la o las organizaciones que los brinden, así como los contenidos específicos;
- IV. Precisar la cobertura del programa a partir de definir correctamente el universo de la población objetivo;
- V. Describir de mejor manera la distribución de los recursos y la temporalidad de los mismos;
- VI. Justificar la razón por la que un derechohabiente del Seguro de Desempleo o programa similar no pueda acceder a este programa;
- VII. Establecer su relación con el enfoque de derechos;
- VIII. Fortalecer el apartado de indicadores.

**-06/Tláhuac:** Los siguientes 7 programas

No se aprueba el **Programa Cultura y Deporte** en los términos en que está planteado y se solicita que a la brevedad se haga llegar a este Consejo su reformulación solventando lo siguiente:

- Profundizar y precisar en el diagnóstico la problemática social que se pretende atender, así como ampliar la argumentación y la información que sustente la pertinencia del programa, especialmente en materia de deporte;
- Especificar los artículos de las diferentes normas internacionales y nacionales referidas que sustentan el marco jurídico del programa;
- Argumentar la congruencia del programa con los objetivos, líneas de política y metas del Programa General de Desarrollo y del Programa de Desarrollo Social del DF;
- A través del programa, señalar cómo se instrumentarán o se cumplirán las diferentes estrategias, líneas de políticas, objetivos y metas;
- Precisar la población objetivo a efecto de poder señalar la cobertura del programa y la estrategia de universalización que desarrollará;
- Aclarar a qué se dedicarán los \$19'233,109 cuya utilización no se desglosa;
- Definir montos presupuestales unitarios, temporalidad y frecuencia de ministración.
- Ampliar la fundamentación de la instrumentación e integridad;
- Mejorar el diseño de indicadores.

No se aprueban los **Programas Desarrollo Rural, Programas Delegacionales de Asistencia Social y Programa Tláhuac por la educación** en los términos que se plantean y se solicita que a la brevedad se haga llegar a este Consejo su reformulación observando:

- a) Los Lineamientos para la Formulación de Nuevos Programas Sociales Específicos que otorguen subsidios, apoyos y ayudas y para la modificación de los existentes (y su anexo) aludidos en la parte inicial de esta Resolución;
- b) Las recomendaciones emitidas por este Consejo (el pasado mes de septiembre) y aceptadas por la Delegación ahora solicitante;
- c) Modificar sus alcances, población objetivo, cobertura, montos o porcentajes de ayudas, mecanismos de acceso y de selección de beneficiarios, entre otros.

No requieren aprobación de este Consejo los **Programas Cursos Extraescolares; Programas Infantiles de Tláhuac y Programa Delegacional de Equidad de Género en Salud Detección de Cáncer Cérvicouterino, Mamario y Prostático** debido a que no otorgan subsidios, apoyos ni ayudas, sino que se trata de prestación de servicios; esto no obsta para de la manera más atenta sugerir :

**En el caso de Cursos Extraescolares:**

- I. Reorientar el diagnóstico con datos relacionados con los propósitos del programa. Desarrollar información relacionada a la población escolar de educación básica en la demarcación, de ésta cuánta está en probabilidad de deserción escolar, información del promedio escolar en la demarcación, con el fin de ir marcando su cobertura y delimitar a la población objetivo a atender;
- II.- Desarrollar el Marco Jurídico que dé cuenta de la problemática a atender del programa;
- III. Se tendrán que desarrollar las estrategias vinculadas a los diferentes programas existentes en el GDF para cumplir con sus objetivos y poder desarrollar así líneas de acción en congruencia con ellos;
- IV. Reformular el Objetivo General para que el propósito central sea claro y se articule con los objetivos específicos, la población objetivo y la cobertura a atender;
- V. Los objetivos específicos deberán estar relacionados con las metas e indicadores;
- VI Construir un apartado de población objetivo que marque con claridad las características de la población que se encuentra dentro de la problemática detectada y la cantidad total de personas que conforman esa población;
- VII. Construir un apartado que muestre la cobertura inicial de la población objetivo, así como marcar el total de la población objetivo, e incluir una estrategia para alcanzar el 100% de la población objetivo dentro de los próximos cinco años, indicando los avances anuales;
- VIII. Incluir el apartado de estrategias que explicita, de manera articulada, el conjunto de acciones, actividades, medios y procedimientos para hacer cumplir cabalmente los objetivos del programa, así como los instrumentos y mecanismos de participación social y de contraloría ciudadana. Asimismo, marcar las estrategias a seguir para alcanzar la universalidad de la población objetivo o en su caso las que aplicarán si existe focalización;
- IX. Desarrollar metas de mediano y largo plazo, así como especificar las metas de operación y de resultados;
- X. Desarrollar los recursos humanos y materiales con los que se cuenta para el funcionamiento del programa. Marcar si lo realiza el monto de las transferencias individuales y el monto total a los beneficiarios;
- XI. Establecer mecanismos de articulación y de complementariedad del programa con otras que desarrolle la misma delegación.

b) En el caso de los Programas Infantiles de Tláhuac:

- I. El subprograma de CENDIS debería de ser un programa social en sí mismo ya que debe sujetarse a las **NORMAS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ASISTENCIAL EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DELEGACIONALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**;
- II.Reformular el Objetivo General, así como sus metas para que sean acordes con los indicadores señalados;
- III.Desarrollar de los puntos de los lineamientos ya que no hay un diagnóstico que enuncie una problemática concreta; el marco jurídico no da cuenta de los derechos que con el programa se harán válidos, no tiene congruencia ni consistencia y no hay posibilidad de sustentar la pertinencia del programa; faltan los siguientes puntos especificados en los lineamientos: población objetivo, cobertura, estrategias, explicación detallada de la aplicación de recursos con los que cuenta el programa, e integralidad; no se incluye el dato de la cobertura y no están especificadas las estrategias hacia la universalidad; el programa no cuenta con un enfoque de derechos ni se hacen explícitos los derechos que se contribuye a materializar.

c) En el caso del **Programa Delegacional de Equidad de Género en Salud Detección de Cáncer Cérvicouterino, Mamario y Prostático**, el desarrollo de los puntos de los lineamientos son abordados en forma deficiente e incompleta ya que, entre otros:

- I. No se incluye el dato de la cobertura y tampoco se conoce el dato sobre la población objetivo y no están especificadas las estrategias hacia la universalidad;
- II. No se establecen sus costos;
- III. No se hacen explícitos los Derechos a materializar;
- IV. No cuenta con elementos suficientes para garantizar la transparencia. No se sabe la cobertura del programa, se desconocen los costos de los servicios, no hay mecanismos de evaluación y seguimiento.

**-07/Tláhuac:**

**El Programa Equidad y Género en Tláhuac** no requiere aprobación de este Consejo, ya que no responde a ninguna de las situaciones incluidas en los Lineamientos arriba aludidos, al no tratarse de subsidio, apoyo o ayuda. Sin embargo, con la intención de contribuir a mejorar su diseño, atentamente se sugiere:

- Profundizar y precisar en el diagnóstico la problemática social que se pretende atender, la población objetivo a la que va dirigida y la vinculación que tienen las diferentes temáticas que pretende abordar el programa.
- Especificar los artículos de las diferentes normas internacionales y nacionales referidas que sustentan el marco jurídico del programa.
- Definir con cuáles estrategias, líneas de políticas, objetivos y metas del PGD, del PDS y del Programa de Desarrollo Delegacional guarda congruencia el programa.
- Revisar los apartados de objetivo general y objetivos específicos a fin de formular de manera articulada y coherente los diferentes temas y propósitos que se propone alcanzar el programa.
- Revisar el apartado de población objetivo a fin de que guarde congruencia con los temas que se plantea el programa y definir la cantidad total de la población objetivo
- Precisar la población objetivo a efecto de poder señalar la cobertura del programa y la estrategia de universalización que tendrá.

No se aprueba el *Programa Jóvenes en Tláhuac* en los términos que se plantea y se solicita que a la brevedad se haga llegar a este Consejo su reformulación observando, al menos, lo siguiente:

- Realizar un diagnóstico adecuado del segmento juvenil de la delegación para conocer y jerarquizar sus problemáticas de manera que pueda elaborarse un programa que atienda lo prioritario en el marco de la legislación vigente;
  - Revisar cada uno de los apartados a la luz de los lineamientos publicados para la presentación de Programas de manera que contengan la información pertinente;
  - Desarrollar los puntos relativos a recursos, instrumentación, integralidad e indicadores de evaluación; porcentaje de la población atendida y estrategia de universalidad;
  - Incluir el dato de la cobertura pues tampoco se conoce el dato sobre la población objetivo y no están especificadas las estrategias hacia la universalidad;
  - Especificar los derechos a materializar;
  - Explicitar la estrategia y las acciones que se llevarán a cabo para la consecución de cada uno de los derechos de que se habla, pues textualmente se apunta que se pretende "Asegurar la concreción de los derechos de las y los jóvenes de la Ciudad de México, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las Legislaciones Federales, en los postulados de la Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud y en la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal";
- Especificar los costos de los servicios, los mecanismos de evaluación y seguimiento, así como precisar los procedimientos de acceso.

**-08/Secretaría de Trabajo**

El Programa denominado "*Programa de Seguro de Desempleo*" no requiere aprobación de este Consejo debido a que deriva de la *Ley de Protección y Fomento al Empleo* y se apega a lo dispuesto por dicho ordenamiento en

materia de población objetivo, temporalidad, monto, objetivo específico, requisitos de acceso, y mecanismos de participación; según lo establecen los criterios de los *Lineamientos para la Formulación de Nuevos Programas Sociales Específicos que otorguen subsidios, apoyos y ayudas y para la modificación de los existentes.*

6.- Análisis sobre la respuesta recomendaciones emitidas al INVI; Pablo Yanes lo verá con Pilar Berrios y en los aspectos que no aceptaron la institución responsable se retiran, pues esos aspectos no ameritan controvertirse.

7.- Proyectos ICYT, se les solicita a los Consejeros que hayan recibido los recursos del Instituto, entreguen a la brevedad los informes técnicos para que la estructura proceda a elaborar el informe financiero.

8.- Seguimiento a evaluaciones 2009; el Comité resuelve proceder a hacer pública a través del portal de Evalúa, la evaluación de la política de Trabajo y las observaciones de Secretaría de Desarrollo Económico y de la Secretaría de Obras.

9.- Asuntos Generales; para la próxima sesión se discutirá:

1.- Aprobación de Programas Sociales (Reformulaciones de la Secretaría de Trabajo y de la Delegación de Tláhuac)

2.- Seguimiento a evaluaciones 2009 (Jóvenes, Agua e Infancia)

3.- Propuesta de Manuel Canto para hacer pública la evaluación de Trabajo;

4.- Informe de Desarrollo Social;

5.- Asuntos Generales.

#### ACUERDOS:

**SO IX/01/10:** Se resuelven las solicitudes de aprobación de programas de esta manera:

**-05/Miguel Hidalgo: PROGRAMA AYUDAS SOCIALES DE FOMENTO AL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.**

El Programa *Ayudas Sociales de Fomento al Empleo y Autoempleo* no requiere aprobación de este Consejo, ya que no responde a ninguna de las situaciones incluidas en los *Lineamientos arriba aludidos, al no tratarse de subsidio, apoyo o ayuda.*

**-06/Tláhuac:**

No se aprueba el **Programa Cultura y Deporte** en los términos en que está planteado y se solicita que a la brevedad se haga llegar a este Consejo su reformulación solventando los puntos planteados más arriba.

No se aprueban los **Programas Desarrollo Rural, Programas Delegacionales de Asistencia Social y Programa Tláhuac por la educación** en los términos que se plantean y se solicita que a la brevedad se haga llegar a este Consejo su reformulación observando lo estipulado más arriba.

Los Programas **Cursos Extraescolares; Programas Infantiles de Tláhuac y Programa Delegacional de Equidad de Género en Salud Detección de Cáncer Cérvicouterino, Mamario y Prostático** no requieren aprobación de

este Consejo debido a que no otorgan subsidios, apoyos ni ayudas, sino que se trata de prestación de servicios; esto no obsta para de la manera más atenta sugerir lo dicho más arriba.

**-07/Tláhuac:**

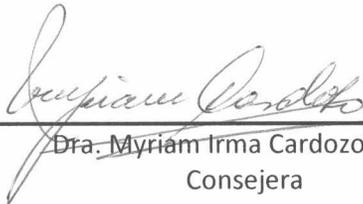
El **Programa Equidad y Género en Tláhuac** no requiere aprobación de este Consejo, ya que no responde a ninguna de las situaciones incluidas en los Lineamientos aludidos, al no tratarse de subsidio, apoyo o ayuda. Sin embargo, con la intención de contribuir a mejorar su diseño, atentamente se sugiere lo dicho en el momento del desahogo de este punto.

No se aprueba el **Programa Jóvenes en Tláhuac** en los términos que se plantea y se solicita que a la brevedad se haga llegar a este Consejo su reformulación observando, al menos, lo establecido en el desahogo del punto en comento.

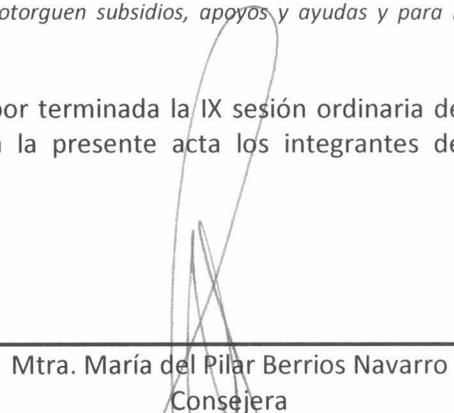
**-08/Secretaría de Trabajo**

El **Programa denominado "Programa de Seguro de Desempleo"** no requiere aprobación de este Consejo debido a que deriva de la *Ley de Protección y Fomento al Empleo* y se apega a lo dispuesto por dicho ordenamiento en materia de población objetivo, temporalidad, monto, objetivo específico, requisitos de acceso, y mecanismos de participación; según lo establecen los criterios de los *Lineamientos para la Formulación de Nuevos Programas Sociales Específicos que otorguen subsidios, apoyos y ayudas y para la modificación de los existentes*.

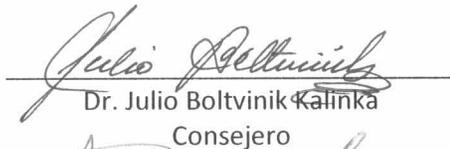
Siendo las 15.30 horas del 16 de marzo de 2010, se dio por terminada la IX sesión ordinaria del Comité de Evaluación y Recomendaciones, firmando en la presente acta los integrantes del mismo, así como el Secretario Técnico del Comité.



Dra. Myriam Irma Cardozo Brum  
Consejera



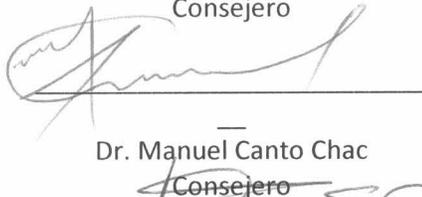
Mtra. María del Pilar Berrios Navarro  
Consejera



Dr. Julio Boltvinik Kalinka  
Consejero



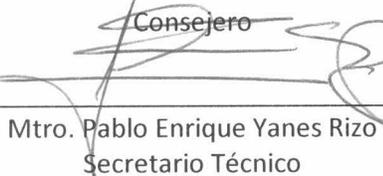
Dr. Adolfo Sánchez Almanza  
Consejero



Dr. Manuel Canto Chac  
Consejero



Dra. Antonia Candela Martín  
Consejera



Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo  
Secretario Técnico